



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL  
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1474

QUILLON, 20 ABR 2021

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°16 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/268 con fecha 08/04/2021.
3. Compra Ágil **ID 130177-8-COT21**, con fecha 13/04/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.174, de fecha 24.03.21, que Aprueba Programa **"QUILLÓN: LA VENDIMIA, SU GENTE Y SUS VINOS"**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA PREMIACIÓN DE CONCURSO FOTOGRAFICO DIGITAL DE OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

<b>PYME INVERSIONES CARACOL LIMITADA 77.820.030-9</b>	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta archivo con detalle de la propuesta. VIGENCIA: 14-05-2021	<b>\$ 199.920 Monto total</b>
<b>MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k</b>	Incluye todos los productos solicitados Presupuesto realizado según lo requerido en la cotización 1030177-8-COT21 VIGENCIA: 14-05-2021	<b>\$ 250.000 Monto total</b>

**Criterio de Evaluación:** Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS, aunque no es la más económica, se prefirió a este proveedor, debido que está ubicado en la comuna de Quillón, lo que permite que ante la eventualidad de retroceso de fase, no haya inconvenientes en el traslado de un proveedor desde otra comuna; ya que se deben respetar las normas sanitarias en todo tipo de evento.

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. R.U.T.: 76.430.926-k** por la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, denominado **"ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE CONCURSO FOTOGRÁFICO MES DE LA VENDIMIA"**.
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.  
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

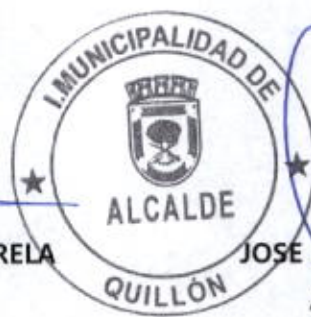
***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**

**ALCALDE (S)**

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO